

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2022-00148-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Itau Corpbanca Colombia SA
DEMANDADO	Nelson de Jesús González González
DECISIÓN	Decreta Medida Cautelar

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 593 del C.G.P., se accederá al decreto de las medidas solicitadas por la parte actora. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Decretar el embargo y posterior secuestro de los inmuebles con M.I: 005-25124, 005-23350, 005-25009 y 005-23670 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ciudad Bolívar – Antioquia; inmuebles que son de propiedad del demandando Nelson de Jesús González González con CC. 3567929. Líbrese el oficio respectivo a través de la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No102 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 DE JULIO DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59289578aaefa9543ed62e61ae3430bef733cf7a4064fa5520b4cb07b7f343af**

Documento generado en 14/07/2022 08:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>